



IUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Autoriza Compra a través del Convenio Marco de materiales construcción, casos sociales ; urgencia

DECRETO: 4197

COIHUECO: 05 de Junio del 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 , que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886
- 2.- Necesidad de adquirir Materiales De Construcción dado a la demanda de casos Sociales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que aprueba Presupuesto municipal Vigente, año 2013.
- 4.- Orden de Pedido Emitida por la DIDECO, para la Compra de materiales de Construcción.
- 5.- Cotizaciones Obtenida por el Portal Convenio Marco del Mercado Publico.

DECRETO:

1.- Autorizase, la Compra directa a través del Convenio Marco Mercado Publico, de 200 Planchas de Zinc Acanalado de 3.66 x 0.35, 400 Planchas de zinc 5 v de 2.5 x x0.35, 400 planchas de macizas de 8mm, 30 Rollos papel Fielto 40 mts. , por el monto de \$ 5.383.377.- (cinco millones trescientos ochenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos) impuesto incluido, al proveedor "Sodimac S:A" RUT N° 96.792.430-k..

2.- Impútese a la cuenta 24-001-007-008 "Materiales de Construcción" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS L. CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

Distribución:

- / Secretaria Municipal
- / Secretaria Alcaldía
- / DAF
- / DIDECO
- CLCHA/GML/EH/IC/evt.-